

## Convocatoria Beca SIGRE-Agencia EFE 2020

SIGRE Medicamento y Medio Ambiente y la Escuela de Formación de Agencia EFE, con el objeto de fomentar la especialización en periodismo ambiental entre estudiantes universitarios, convocan una beca para realizar prácticas formativas en **EFEverde** (área de difusión de información ambiental de la Agencia EFE) durante nueve meses – **del 7 de enero de 2021 al 6 de octubre de 2021** – para alumnos del último curso de grado o de curso de postgrado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual de universidades españolas.

### 1. Requisitos

- Estar matriculado en el último curso del grado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o postgrado sobre la materia en alguna Universidad española.
- Las prácticas se ajustarán a la legislación vigente.

### 2. Documentación

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la matrícula **del curso 2020/2021** de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o postgrado.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- **Una infografía plana o animada relacionada con la labor de SIGRE y el reciclaje de los envases de medicamentos.**
- Las infografías recibidas en la dirección que aparece más abajo, y que se ajusten al espíritu y valores que persigue esta convocatoria, podrán ser dinamizadas por SIGRE y EFEverde en sus redes sociales. Una vez publicado en este canal, se comunicará el enlace al candidato para que lo pueda difundir a través de sus perfiles sociales, utilizando las etiquetas **#SIGRE** y **#efeverde para Twitter**.
- Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deben ser inéditos, no habiéndose presentado a otros premios o reconocimientos.

### 3. Información y envío de la documentación:

Los documentos deberán ser remitidos por correo electrónico,  
hasta las 13:00 horas, del 13 de diciembre de 2020, a la siguiente dirección:

[Referencia: Becas EFE/SIGRE]  
Correo electrónico: [redessociales@sigre.es](mailto:redessociales@sigre.es)  
con copia a: [escuela@efe.com](mailto:escuela@efe.com)

#### 4. Proceso de selección

El Jurado formado por representantes de SIGRE y EFEverde estará facultado para interpretar las bases, así como para resolver cualquier incidencia. El Jurado evaluará discrecionalmente los trabajos presentados y méritos de los concursantes.

El fallo del Jurado será inapelable.

#### 5. Publicidad

La presente convocatoria está disponible en las web de SIGRE [www.sigre.es](http://www.sigre.es), [EFEescuela](http://EFEescuela) [www.efeescuela.es](http://www.efeescuela.es), así como en [EFEverde](http://EFEverde), [www.efeverde.com](http://www.efeverde.com).

#### 6. Resolución

El jurado dará a conocer su fallo el 18 de diciembre de 2020 y se comunicará a la dirección de correo electrónico designada por el participante al efecto en su solicitud.

Los trabajos podrán ser utilizados libremente por los convocantes para su divulgación, citando al autor.

#### 7. Disfrute de la beca

El candidato seleccionado recibirá una bolsa de estudios de 600 euros mensuales.

El régimen de formación será de lunes a viernes, en horario continuado compatible con la actividad académica del alumno.

A esta bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

#### 8. Protección de datos

Los concursantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la Agencia EFE, de los datos personales que se faciliten, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y de cualquier otro dato que durante el proceso de incorporación a las prácticas formativas sea puesto de manifiesto a los convocantes o a la empresa en la que se realicen, todos ellos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto de esta beca. Los datos personales serán tratados según la legislación vigente (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales).

Asimismo, los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición a través de correo en la dirección de correo electrónico [dpo@efe.com](mailto:dpo@efe.com).